

Partido Demócrata Cristiano
DEPARTAMENTO TECNICO NACIONAL
San Antonio 220 Of. 701
Telef: 397779-393440 Casilla 2576
SANTIAGO DE CHILE

SERGIO VODANOVIC.

ALGUNAS CONSIDERACIONES EN TORNO AL CONCEPTO DE
"LA REVOLUCION EN LIBERTAD"

Proponerse después de un año y medio de Gobierno, cuál es el alcance del concepto "Revolución en Libertad", no puede tener otro objeto, a nuestro juicio, que revisar este término en relación con una realidad existente.

Durante la campaña presidencial se dijo que con el advenimiento de la Democracia Cristiana al poder, se iniciaría la Revolución en Libertad, durante este lapso de Gobierno, se ha insistido en que estamos viviendo la Revolución en Libertad.

¿ Tiene vigencia este concepto, no ya en el campo de las aspiraciones, sino en el campo de la realidad ?

Las consideraciones que siguen, tienen por objeto contestarnos esta interrogante.

DEFINICION

La acepción más simple del concepto de Revolución en Libertad, nos indica que ella es el proceso político destinado a producir cambios estructurales en las condiciones sociales, políticas y económicas, cambios que tienen por objeto la extinción del capitalismo y la instauración del comunitarismo. Estos cambios se realizan respetando los Derechos Humanos.

Tenemos, pues, que la Revolución en Libertad, es un proceso de tránsito de una sociedad capitalista a una sociedad comunitaria, tránsito que necesariamente debe hacerse respetando la libertad individual y colectiva.

Esta definición, no obstante, no alcanza a cubrir el término "Revolución en Libertad". La palabra "revolución" implica la presencia de otros factores que deben caracterizar el término de "Revolución en Libertad", pues, de lo contrario, cae en la definición antedicha un proceso evolutivo que contemple el mismo objetivo de tránsito. Por otra parte, cabe ponderar los límites que nos impone el concepto de "Libertad", para que conjugue con el concepto de "Revolución", sin que éste último se distorsione por el primero.

FACTORES DE "LA REVOLUCION".- Destacamos dos. Uno de fondo y, otro, formal. 1) El actor de la revolución es el pueblo y 2) La Revolución tiene una forma de expresión.

1.- El actor de la revolución es el pueblo.- No es concebible una revolución profunda que se haga por clases dirigentes. La revolución para que destierre un pasado y construya un futuro debe originarse en una voluntad popular, la que, a su vez, debe nacer de una necesidad histórica. El actor de nuestra revolución debe ser el pueblo. Si no lo es, no hay tal revolución. Pero es ta voluntad popular que caracteriza al pueblo como actor de la revolución, no puede limitarse a la manifestación electoral. Es una voluntad que debe manifestarse diariamente en todos los actos de la colectividad y en todos sus niveles. Corresponde a los agentes de la revolución, tomar conciencia de esta voluntad, interpretarla en los actos de poder y estimular su expresión.

La revolución implica un compromiso popular de acción para producir los cambios que tiendan a la eliminación del régimen capitalista y la instauración del régimen comunitario. Esto no puede ni debe contraponerse con la planificación de etapas para este tránsito, pero la planificación de etapas no puede ni debe, tampoco, significar un freno a este compromiso y a esta expresión revolucionaria popular.

2.- La Revolución tiene una forma de expresión.- Cualesquiera que sean los fundamentos filosóficos de la "Revolución en Libertad" no debe olvidarse que el término concita una imagen. Ella tiene el más alto valor porque en la medida que la imagen concitada se vea reflejada en la realidad, implicará el éxito o el fracaso de nuestro movimiento. Y esta imagen no se refleja ni en las estadísticas, ni en las grandes realizaciones que para producir sus frutos necesitan de un indispensable transcurrir del tiempo. La imagen de la revolución en libertad se refleja en la forma en que sus agentes toman contacto diario con el pueblo, la forma como actúan en el ejercicio directo del poder, la forma como enfrentan a la contrarrevolución.

Este problema de "forma" de la revolución es, a mi juicio, de primera importancia, porque la forma no es posible imponerla, sino que nace de una convicción, de una posición espiritual. Si la convicción es fuerte y sincera, si la posición espiritual no tiene reservas, la "forma" revolucionaria nacerá por sí sola, como una necesidad imperiosa de efectuar los cambios, de expresar anhelos vigorosamente sentidos. En caso contrario, no habrá forma revolucionaria y se pondrá en evidencia la insinceridad del sentimiento revolucionario.

La forma revolucionaria no puede imponerse, pero sí puede ser estimulada, así, como también, puede ser frenada.

La "forma" o el "estilo" revolucionario tiene múltiples formas de expresión. Básicamente él responde a la incorporación del pueblo al poder y su consiguiente compromiso con la gestión gubernativa.

El ámbito donde corresponde que esta "forma" o "estilo" revolucionario se manifieste está en el ejercicio del poder y, especialmente, en la Administración Pública, entendiendo por tal no sólo los servicios administrativos fiscales, sino, también, los semifiscales y los descentralizados.

Para el hombre común - y también para quién no puede ser abjetivado así - debe resultar decepcionante el hecho de que mientras los altos dirigentes políticos, el Presidente de la República, Senadores y Diputados emplean términos y conceptos indicadores de la existencia de un proceso revolucionario o de cambios, al acudir a la ventanilla de un servicio público cualquiera se encuentra con el mismo espíritu, los mismos conceptos, la misma terminología y la misma desalentadora realidad, de antes de la iniciación de la Revolución en Libertad.

Entendemos por "forma" revolucionaria en la Administración, una posición política en ella. Nuestra posición política. Un diálogo mantenido con el pueblo, una acción que desborde la obligación mínima de la administración para ir más allá de ella, un uso de todos los elementos administrativos y legales para tener la satisfacción de finalidades políticas, una constante defensa del interés social sobre los intereses de grupo, una acción firme para reprimir la obstrucción, una actitud tendiente a comprometer a la comunidad en la acción que se está realizando, una posición moral inalterable que desaliente a quienes buscan en la acción gubernativa granjerías personales, un estado de conciencia, de que el destino de la Revolución en Libertad, no está en manos ni del Presidente de la República, ni del Parlamento, sino en manos de todos de acuerdo a las responsabilidades que se tenga, por mínima que ellas sean.

Si ejemplarizáramos, diríamos que la realización del Plan Educacional, con la construcción de Escuelas por esfuerzo mancomunado de estudiantes y la comunidad, corresponde a la imagen de la Revolución en Libertad, como corresponde la posición activa de INDAP y CORA en la organización de la actividad campesina.

No corresponde, sin embargo, a la imagen de la Revolución en Libertad, la actividad pasiva de mero árbitro de los Servicios del Trabajo en la mayoría de los conflictos laborales.

^{"LIBERTAD"}
LIMITES DEL CONCEPTO.- Si la Democracia Cristiana habría de hacer una revolución en Chile, necesariamente ella debía ser una Revolución en Libertad. El respeto a los Derechos Humanos, forma parte de nuestra médula ideológica, de nuestra posición filosófica, de nuestra forma de actuar política.

Sin embargo cabe hacerse la pregunta de los límites que debe tener nuestro respeto a la libertad, ante la experiencia vivida que nos indica que nuestro proceso revolucionario está siendo frenado, justamente, por nuestro respeto a determinadas instituciones o por el uso que de ellas hacen los contrarrevolucionarios. La delimitación tiene importancia, por cuanto si ha de llegarse a la conclusión que los cambios revolucionarios que pretendemos hacer no pueden hacerse con la celeridad que el momento histórico requiere, necesariamente habrá que concluir que esos cambios han de realizarse sin libertad. En otras palabras, que triunfará la posición política marxista con la que nos diferencia no sólo la forma de hacer la revolución, sino el contenido de ella.

No creo que pueda ^{CPES} gestionarse los límites de nuestra adhesión al respeto por la vida del hombre, por su derecho a la libre expresión y a su autodeterminación. Donde sí cabe preguntarse

en cuanto a los límites que ha de tener nuestro respeto, es en lo que se refiere al orden jurídico existente, en la medida que este orden jurídico atenta, justamente, con la necesidad de que el hombre viva, se exprese, elija y determine el Gobierno que desea darse.

Reconocemos que la materia es delicada y que apenas si puede esbozarse en este desarrollo de ideas. Aclaremos previamente que, en nuestro concepto, el ordenamiento jurídico que no sirve a los propósitos de la Revolución en Libertad, debe ser cambiado mediante los procedimientos jurídicos que existen para ello, cuando esté en manos del Gobierno hacerlo. El problema se plantea, cuando eso no puede hacerse en virtud de normas constitucionales anticuadas que, a su vez, no pueden ser alteradas por los representantes de la mayoría absoluta del pueblo chileno.

Ante esta situación límite, no cabe el respeto al orden jurídico, por cuanto dicho orden jurídico es meramente formal y ha perdido la calidad de "declaración de la voluntad soberana". Se impone en esta situación extrema la consulta popular directa - el plebiscito - para establecer el orden moral que se ve afectado por la existencia de un ordenamiento jurídico que frustra la voluntad popular manifestada a través del sufragio universal para efectuar cambios estructurales revolucionarios.

La Democracia Cristiana ofreció una Revolución en Libertad y no una Revolución en la Legalidad. Mientras ambos términos, "Libertad" y "Legalidad" puedan coexistir es lógico y moral mantener nuestra adhesión a la legalidad, pero cuando la legalidad afecta a la libertad impidiendo que se realicen los cambios revolucionarios estructurales que libremente eligió el pueblo, la legalidad debe quedar supeditada a la Revolución y a la Libertad, pues de lo contrario el concepto "Revolución en Libertad" se tergiversará en los hechos.

EL CONCEPTO "REVOLUCION EN LIBERTAD" Y LA REALIDAD.- La realidad política actual indica la existencia de un Gobierno preocupado en realizar cambios estructurales en las condiciones sociales, políticas y económicas del país. De sus proyectos como de sus realizaciones, no se desprende con claridad si estos cambios tienden a la superación del régimen capitalista para llegar, en etapas posteriores, al comunitarismo. Es posible que estos primeros pasos no puedan indicar aún esta dirección. Los cambios hasta ahora enunciados o iniciados pueden llevar, igualmente, a una sociedad neocapitalista o de capitalismo popular.

Importa, en cambio, para estas consideraciones acerca del término "REVOLUCION EN LIBERTAD" si están presentes los factores que hemos considerado inherentes al término "Revolución", esto, es, si es el pueblo el actor de la Revolución y si nuestra revolución tiene una forma revolucionaria.

Durante la campaña presidencial se dijo que el pueblo estaría presente y sería consultado en las grandes decisiones de Gobierno. Tal cosa no se ha hecho. El pueblo ha sido informado de estas decisiones y se le ha solicitado su respaldo y, frecuentemente, él ha sido dado, pero el pueblo no ha participado en forjar estas decisiones. La dificultad de operar en este sentido, no puede justificar la omisión.

Fuera de los comicios electorales, no ha habido oportunidad para que el pueblo manifieste su opinión, salvo para respaldar o rechazar soluciones ya tomadas. Así, no se ha producido el compromiso popular. Se mira al Gobierno con expectativa, se le da su respaldo, pero se espera que "ellos", los del Gobierno, tomen las decisiones y las realicen. Se ha mantenido, pues, la frontera entre gobernantes y gobernado, dirigentes y dirigidos. El pueblo no es actor de la revolución, a lo más, es un espectador comprometido que, desde su asiento anhela que la película termine bien, o que, en el partido de football, gane su equipo. Pero el pueblo no está ni en el escenario, ni en la cancha de football.

En cuanto a la forma revolucionaria, ella - salvo ocasionales expresiones o en limitados campos de acción - está ausente. Ello se debe, a nuestro juicio, a un fenómeno que, si bien es explicable, no puede justificarse en un Gobierno que pretende ser revolucionario. En efecto, durante mucho tiempo, en Chile la palabra política ha sido una palabra fea. Más aún, cuando ella se aplica a la Administración. Durante los dos últimos sexenios, Chile no ha tenido un Gobierno político y en los dos Gobiernos anteriores a los dos últimos, si tenían el carácter de políticos, ellos estaban sustentados en combinaciones ocasionales ideológicamente incompatibles, que impedía una acción política definida. Durante 20 años, en el Gobierno se ha repudiado la acción política y se ha exaltado la acción técnica.

Y he aquí que llega al Gobierno la Democracia Cristiana y es este Partido la única base de sustentación ideológica del Gobierno. No obstante, la mayoría de los militantes que pasan a tomar responsabilidades de Gobierno, dejan de ser políticos y se transforman en técnicos. Es cierto que la línea general, es una línea de política Demócrata Cristiana, pero en los sectores medios de la Administración, se olvida el carácter político y se actúa con total apoliticismo. El resultado es que se mantiene la forma de Gobierno anteriores, que los agentes de Gobierno - o sea agentes de la Revolución - se encastillan en sus funciones "técnicas" y se olvidan que cada acto de ellos ha de ser un testimonio de la Revolución en Libertad. Es decir, posición doctrinaria, adhesión popular, audacia, visión de formar parte de un conjunto revolucionario.

La ausencia de estos elementos en cada uno de los actos de Gobierno - y son actos de Gobierno hasta el que ejecuta el más modesto funcionario público - hace que el Pueblo no tenga una imagen revolucionaria del Gobierno y, lo que es más importante, que la actuación técnica y apolítica de los funcionarios condicionan su carácter no revolucionario.

En el campo internacional, la situación no difiere. Una de las características de nuestro movimiento es que él se proyecta en el tiempo y en el espacio. En el tiempo, por cuanto nuestras metas no están limitadas a un sexenio de gobierno y anhelamos la instauración de la sociedad comunitaria a la que ha de llegarse después de cumplir un largo proceso de etapas. En el espacio, por cuanto nuestro movimiento es internacional y, para su éxito, que él triunfe más allá de nuestras fronteras para ampliar nuestra base de sustentación.

es necesario

No obstante, los representantes de Chile en el exterior actúan con un criterio técnico, apolítico y si dan a conocer y divulgan las actuaciones y posiciones del Gobierno, no se las asocia con el movimiento ideológico que las informa. Y no puede ser de otro modo, ya que los representantes del Gobierno, o sea, quienes debieran ser representantes de nuestra ideología en el exterior y elementos de propagación del ideario y la doctrina demócratacristiana en el exterior, especialmente en Latinoamérica, son o funcionarios de carrera (técnicos en relaciones exteriores) o personas de otras ideologías. Cuando se da el caso de embajadores demócratacristianos, ellos adoptan, de inmediato, la calidad de técnicos y apolíticos que caracteriza a la Administración.

NO EXISTE "LA REVOLUCION EN LIBERTAD".- Las cosas son lo que son y no lo que queramos que sean. Consecuente con las consideraciones aquí expuestas, tenemos que llegar a la conclusión que "La Revolución en Libertad" no existe, por cuanto no se dan algunos de los elementos que tipifican un proceso revolucionario. El pueblo no es actor ni está comprometido con la revolución, no existe una forma que proyecte una imagen revolucionaria y, por el contrario, hemos adoptado formas tradicionales. Por otra parte, la adhesión irrestricta a la legalidad, aún en el caso límite de que esta legalidad frustrare la necesidad de cambios estructurales por los que el pueblo se pronunció claramente, especialmente en las elecciones parlamentarias, implica dar al término "Libertad" - que adjetiva a "revolución" - un valor absoluto que limita y distorsiona el término "revolución" que, en el hecho, pasa a ser el adjetivo de "Libertad". Podríamos caracterizar la etapa que estamos viviendo con más propiedad, la de un Gobierno de "Libertad Revolucionaria".

Lo anterior no tiene por objeto solazarse en la crítica. Se trata de reconocer la realidad y, ateniéndose a ella, determinar una política.

Es lo que corresponderá al Congreso Nacional del Partido.

Quedan dos caminos, al respecto. Aceptar el hecho y reconocer que el Gobierno, en su actual etapa, está echando las bases para llegar a la Revolución en Libertad y que ella es una etapa a cumplirse a continuación de la que estamos viviendo. La modificación del concepto del derecho de propiedad, la reforma agraria, los convenios del cobre, la reforma educacional, la lucha contra la inflación, la organización popular a través de la legalización de las Juntas de Vecinos y la labor de Promoción Popular, son medidas tendientes a crear las condiciones para iniciar la Revolución en Libertad, pero no constituyen la Revolución en Libertad propiamente tal, por cuanto están ausentes los elementos inherentes a un estado revolucionario que ya hemos consignado.

El otro camino, es insistir en el término de "Revolución en Libertad" y en crear las condiciones para que el proceso revolucionario se cumpla ya. Pero si se elige este camino, habrá que tener presente que toda revolución necesita de un instrumento para que ella se lleve a cabo y este instrumento de la revolución no puede ser otro que el Partido. ¿Está preparado para serlo?

Todo lo anterior, no es un mero planteamiento de terminología a emplear. Insistimos que el llamado a la "Revolución en Libertad" durante la campaña presidencial, concitó una imagen que no ha sido interpretada por los hechos y que continuar usando el término implica mantener esta imagen en desacuerdo flagrante con una realidad.

El resultado de esta contradicción ha de ser necesariamente, la frustración de quienes confiaron en esa imagen. O ponemos los hechos en consonancia a las expectativas que hicimos nacer o iniciamos un proceso para encuadrar estas expectativas en la realidad que estamos viviendo y que ha de ser sometida a juicio popular en próximos procesos electorales. La primera alternativa significa insistir en el uso del término "Revolución en Libertad", la segunda, desterrarlo de nuestro léxico político actual.